

RESOLUCION N° 1348 - 022      Aguaray (S), 02 AGO 2022

**VISTO:**

El Expte N° 4163/22 presentado por el Sub Cacique de la comunidad de Campo Duran Sr. Palavecino Julio Cesar, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Expte N° 4163/2.022 se solicita una colaboración de **(10) Bolsas de Harina y (01) Caja de Grasa** para la elaboración de Panes realizados en la panadería que está ubicada en la comunidad de Campo Duran, cuyo objetivo es empoderar a las personas que se encuentran en riesgo o situación de vulnerabilidad social, contribuyendo a la generación de nuevas fuentes de trabajo.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que promueve el trabajo en la comunidad de Campo Duran, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda comprar insumos que será destinados a la elaboración de panes varios para la Panadería Comunitaria.-

Que, se sugiere la compra del proveedor Sr. CRUZ JORGE PABLO, C.U.I.T N° 20-25005377-1, con domicilio legal en Mariano Moreno y Eva Perón 0 de la Ciudad de Tartagal, presentándose como la oferta económica más ajustada y debido a la situación financiera por la que atraviesa la Municipalidad de Aguaray, es que se elige a dicho abastecedor.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.**

**RESUELVE**

- Art. N°1.- APROBAR** la entrega de 10 Bolsas de Harina y 01 caja de Grasa para la Panadería de la Comunidad de Campo Duran a personas de Escasos Recursos, según fondos asistenciales de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la factura N°0005-00000091 por la suma de **PESOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 29.480,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. CRUZ JORGE PABLO, C.U.I.T N° 20-25005377-1, de la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



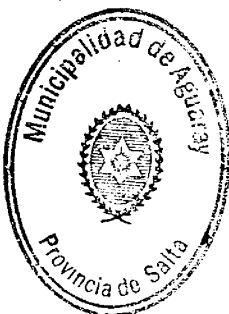
**Municipalidad de Aguaray**  
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



## RESOLUCION N° 1348 - 022

- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°6.-** De forma.-

*Sandra E. Fernandez*  
Secretaría de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



*Sarzur Juan José*  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY